

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CASTILLA-LA MANCHA-TOLEDO**
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

Con fecha 29 de octubre de 2009, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Toledo ha adoptado el siguiente acuerdo.

Este Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria ha detectado la existencia de un error material en la denominación y redacción de la ponencia especial de valores aprobada por acuerdo de 17 de septiembre de 2009 de aprobación de la ponencia especial del bien inmueble de características especiales Central Térmica de Aceca, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el día 23 de septiembre de 2009.

Por ello, de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo, en virtud de la delegación del Director General del Catastro por resolución de fecha 26 de octubre de 2007, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 220 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, este Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, a propuesta del Gerente Regional del Catastro, acuerda iniciar el procedimiento para la rectificación del error material advertido, a fin de corregir la denominación del bien inmueble de características especiales mencionado y corregir las referencias que en el texto de la ponencia se hacen a la Central Térmica de Aceca Ciclo Combinado II, ya que en realidad tanto la denominación de la ponencia como todas las referencias que aparecen en el texto de la misma se refieren a la Central Térmica de Aceca.

A estos efectos, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que manifiesten, aleguen o aporten la documentación y pruebas que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos, periodo durante el cual podrán consultar el expediente en la sede de la Gerencia Regional del Catastro en Castilla-La Mancha, ubicada en la plaza de Buzones, número 6 de Toledo.

En caso de incomparecencia en el plazo señalado o renuncia al ejercicio del derecho a realizar alegaciones, se procederá a la resolución del expediente sin más trámite.

Toledo 29 de octubre de 2009.-La Presidenta del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Toledo, Blanca de Castro Mesa.

N.º I.- 11267